



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
30/04/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
30/04/2024



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía 987 de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de farolas solares para el alumbrado del camino de Ordoiz, por importe de 86.746,81 euros, IVA Excluido.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **ELECTRICIDAD FIJA S.L.**
- **MONTAJES ELÉCTRICO PAMPLONA S.A.**
- **NATUREX ENERGÍAS RENOVABLES S.L.U.**
- **NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.**
- **PROIN S.L.**
- **TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.**

Verificada la documentación que han presentado las empresas dentro del sobre A.- Documentación Administrativa.-, se comprueba que han presentado la documentación requerida conforme al pliego regulador, por lo que se acuerda la admisión a la licitación.

Por parte de los servicios técnicos municipales se da cuenta del informe emitido para la valoración de la documentación del sobre B.- Documentación técnica. Criterios cuantificables sin fórmulas.

El resumen del informe de valoración, que se se ha incorporado al expediente es el siguiente:

El resumen del informe de valoración, que se ha incorporado al expediente es el siguiente:

LICITADORA	1. Diseño y presentación de la oferta. (Hasta 20 puntos)	2.Servicio Post-venta Hasta 10 puntos.	Total
01.- ELECTRICIDAD FIJA S.L.	18,00	9,00	27,00
02.- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	15,30	7,00	22,30
03.- NATUREX ENERGÍAS RENOVABLES S.L.U.	15,00	6,00	21,00



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAX9 CPNU MJY9 QKEJ

Resolución Nº 402 de 30/04/2024 "RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO FAROLAS ORDOIZ" - SEGRA 28167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
30/04/2024

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
30/04/2024

04.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	09,90	5,00	14,90
05.- PROIN S.L.	15,00	6,00	21,00
06.- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.	16,20	5,00	21,20

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C.- Documentación técnica. Criterios cuantificables con fórmulas.-

Efectuada la apertura de los tres sobres, el resultado de las ofertas presentadas es el siguiente:

LICITADORA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	PLAZO GARANTÍA
01.- ELECTRICIDAD FIJA S.L.	56.900,00 €	Sí, máximo	1 año
02.- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	57.916,81 €	Sí, máximo	1 año
03.- NATUREX ENERGÍAS RENOVABLES S.L.U.	63.915,38 €	Sí, máximo	2 años
04.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	49.520,83 €	Sí, máximo	5 años
05.- PROIN S.L.	76.882,50 €	Sí, máximo	5 años
06.- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.	60.838,02 €	Sí, máximo	5 años

Una vez concluida la apertura, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

LICITADORA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	PLAZO GARANTÍA	TOTAL
01.- ELECTRICIDAD FIJA S.L.	40,42	10	2	52,42
02.- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	39,10	10	2	51,10
03.- NATUREX ENERGÍAS RENOVABLES S.L.U.	31,31	10	4	45,31
04.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	50	10	10	70,00
05.- PROIN S.L.	14,47	10	10	34,47
06.- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.	35,30	10	10	55,30

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados asignados a cada una de las licitadoras es el siguiente:

LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
01.- ELECTRICIDAD FIJA S.L.	27,00	52,42	79,42
02.- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	22,30	51,10	73,40
03.- NATUREX ENERGÍAS RENOVABLES S.L.U.	21,00	45,31	66,31
04.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	14,90	70,00	84,90



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAX9 CPNU MJY9 QKEJ

Resolución Nº 402 de 30/04/2024 "RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO FAROLAS ORDOIZ" - SEGRA 28167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
30/04/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
30/04/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

05.- PROIN S.L.	21,00	34,47	55,47
06.- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.	21,20	55,30	76,50

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación antes de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, acuerda requerir a la mercantil NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L. con CIF B19242049, la documentación oficial del fabricante de los equipos, los certificados de acreditación y de homologación de los productos ofertados según la Normativa aplicable y la justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada, en cuyo caso, la garantía a depositar será del 50% del precio de adjudicación.

Una vez vista la justificación de la oferta presentada por New Energy Concept 2020 S.L. el jefe de servicios emite informe en fecha 29 de abril de 2024, en el que determina que la documentación presentada cumple con los criterios recogidos en el pliego regulador.

Atendida propuesta de adjudicación, vista la documentación que obra en el expediente, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 (Boletín Oficial de Navarra nº 153, de 24 de julio).

2º.- Adjudicar a la empresa NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L., con CIF B19242049, la contratación del suministro e instalación de farolas solares para el alumbrado del camino de Ordoiz, conforme a la oferta presentada por importe de 49.520,83 euro, IVA Excluido.
Plazo de garantía 7 años.

3º.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAX9 CPNU MJY9 QKEJ

Resolución Nº 402 de 30/04/2024 "RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO FAROLAS ORDOIZ" - SEGRA 28167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
30/04/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
30/04/2024

4º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo para el suministro y colocación de es UN MES, según se indica en la cláusula núm 5 del pliego regulador de la contratación.

5º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo segundo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.3 del pliego regulador:

- Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 50% del precio de adjudicación (por tratarse de una oferta anormalmente baja) por importe de 24.760,42 euros (Veinticuatro mil setecientos sesenta euros con cuarenta y dos céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para responder a eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un límite mínimo de 300.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 150.000 euros por siniestro.

6º.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 59.920,20 euros que se imputará a la partida 1650 06190001 "Suministro e instalación de farolas solares alumbrado Curtidores-Ordoiz", del presupuesto del año 2024.

7º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al Servicio de Intervención Municipal y al Departamento de Servicios a los efectos oportunos.

8º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

9º.- Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

10º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAX9 CPNU MJY9 QKEJ

Resolución N° 402 de 30/04/2024 "RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO FAROLAS ORDOIZ" - SEGRA 28167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
30/04/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución"

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
30/04/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAX9 CPNU MJY9 QKEJ

Resolución Nº 402 de 30/04/2024 "RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO FAROLAS ORDOIZ" - SEGRA 28167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 5